

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se Inscribe la Representante Legal de la **CORPORACION COLEGIO FERNANDEZ GUTIERREZ DE PIÑERES** y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1.990, y

CONSIDERANDO

Que la **CORPORACION COLEGIO FERNANDEZ GUTIERREZ DE PIÑERES**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1861 del 16 de noviembre de 1981 y reforma estatutaria reconocidas mediante resoluciones No.1560 de diciembre 29 de 2006, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **LAURA ROSA FERNANDEZ MARTINEZ**, identificada con la C.C. No. **22.802.569**, en su calidad de Socia única debidamente facultada estatutariamente de la **CORPORACION COLEGIO FERNANDEZ GUTIERREZ DE PIÑERES**, solicitó a la Gobernación de Bolívar, mediante EXT-BOL-17-007157 de marzo 2 de 2017, su inscripción como Directora Administrativa y Representante Legal de la corporación lo cual acredita con poder y autorización de la señora **YADIRA MARTINEZ LLAMAS**, como socia fundadora.

Que de conformidad con el artículo Quinto de los estatutos el órgano administrativo está compuesto por un Director Administrativo y un Secretario General, disponiéndose también en el artículo Séptimo de los mismos las funciones y atribuciones del Director entre las cuales esta: numeral "2. Escoger el personal docente y administrativo, prescindir...".

Que la señora **YADIRA MARTINEZ LLAMAS**, como socia fundadora y actual Directora Administrativa, haciendo usos de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias otorgó mediante poder escrito a su hija y sucesora como socia dentro de la institución todas las facultades legales sobre la corporación incluyendo la Representación Legal de la misma.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

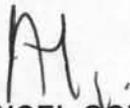
ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de la señora **LAURA ROSA FERNANDEZ MARTINEZ**, identificada con la C.C. No. **22.802.569**, como Directora Administrativa y Representante Legal de la **CORPORACION COLEGIO FERNANDEZ GUTIERREZ DE PIÑERES**, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

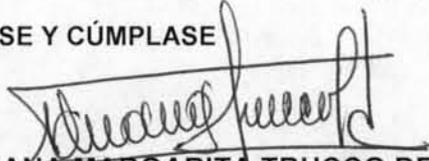
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

07 ABR. 2017

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)


ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica